



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 666

REF.: Trato Directo Compra equipamiento para secador de leña municipal.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 01/10/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 138 de fecha 24/09/2019, Dirección de Obras Municipales.
- Cotización N°220, de fecha 24/09/2019, Comercial Antártica Puerto Williams SPA.
- Informe directora de obras en el que señala que; para complementar el uso del proyecto “Construcción secador de leña, Puerto Williams”, se hace necesaria la compra de materiales para poder realizar el chequeo correspondiente a la humedad de la leña.
- A que es necesario ya que se utilizará para la entrega de leña a la comunidad en apoyo social.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7) letra g, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Comercial Antártica Puerto Williams SPA., Rut. N° 76.262.215-7, por la compra de:

- 1 Medidor humedad de madera digital.
- 1 Electrodo madera martillo.
- 1 Punta corta repuesto 24 unidades.
- 1 Termómetros máxima mínima.
- 1 Punta larga repuesto 24 unidades

Esta compra se efectuará para complementar el uso de proyecto previamente adquirido “Construcción Secador de Leña, Puerto Williams”, y se utilizarán en el Secador de leña Municipal.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.21			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 1.348.797.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE